

Río Gallegos, 20 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente Nº 06058-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de DOS (2) toner HP Q6511A, UNA (1) recarga de toner Olivetti 9910/12, TRES (3) pen drive de 1 GB, VEINTE (20) CD virgen Verbatim de 80' y UN (1) adaptador TOSHIBA para notebook;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "R.F.C. S.C.", en la suma de PESOS DOS MIL DIECIOCHO (\$2.018,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL R E S U E L V E :

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "R.F.C. S.C.", en la suma de PESOS DOS MIL DIECIOCHO (\$2.018,00), para la adquisición de DOS (2) toner HP Q6511A, UNA (1) recarga de toner Olivetti 9910/12, TRES (3) pen drive de 1 GB, VEINTE (20) CD virgen Verbatim de 80' y UN (1) adaptador TOSHIBA para notebook, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 01 – Actividades centrales – Actividad: 02 – Apoyo Administrativo.- Inciso:

2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 38,00 580,00 618,00
4.3.6. Equipo para computación	\$ 255.00

Fuente de Financiamiento: 1.6.- Remanentes ejercicios anteriores.- Finalidad: 3 –Servicios Sociales–Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 26.- Gestión Académica.- Actividad: 01.- Educación a Distancia,- Inciso:

Presupuesto 2,007.-

RECTORACO



Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesoregía, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lie: Marcero MILJAK
Seretario de Hac. y Administración
RESOLUCION

a.c

RESOLUCION

RECTORADO
RE